Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP "En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada". Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



ACUERDO No. 35.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A y 30-B de la Ley del Servicio Civil, Prestación Económica por Renuncia. ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por el señor RENÉ SOLANO, a partir del 01 de enero de 2016, del cargo de Motorista, Pda. No. 148, Sub. No. 1, con Número de NUP: , de la Unidad Presupuestaria: 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Línea de Trabajo 03- DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, al señor RENÉ SOLANO, la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,442.66), según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica le será cancelada en una sola cuota el día veintinueve de febrero de 2016, habiendo prestado sus servicios desde el día 12 de julio de 1976 hasta el 01 de enero de 2016.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día cinco del mes de enero de dos mil dieciséis.

ALVADOR SÁNCHEZ CERÉN.

Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.